



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR (3) TRES SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024 A LA UNIV. MELISSA GENES ROMERO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.992.852, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 26 de diciembre de 2023
Acta N° 30 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10793 del 04/12/2023 de la Univ. MELISSA GENES ROMERO, con Cédula de Identidad Civil N° 3.992.852, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita Extensión del Periodo de Permanencia como estudiante, para continuar su carrera.-

El informe de la Dirección Académica indica, que la estudiante ingresó en el año 2013, tiene pendiente el TFG.-

Por Resolución N° 185/07/2022, le fue otorgada una prórroga de permanencia cuya vigencia es hasta el 31/12/2023.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por (3) TRES semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2024 a la Univ. MELISSA GENES ROMERO, con Cédula de Identidad Civil N° 3.992.852, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL.-

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1156/30/2022.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo